

Quillota, 17 de Diciembre de 2018
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 11.928/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1250 AD/2018 de 28 de Noviembre de 2018 de Director Departamento de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, autorizando la contratación a través de Convenio Marco de **JUAN PABLO MATUS CORNEJO**, RUT 14.316.586-8, representado legalmente por **JUAN PABLO MATUS CORNEJO**, RUT 14.316.586-8, Teléfono 56-72-2510990, ambos con domicilio en Arturo Prat N°326, Rengo, Cachapoal, Sexta Región, por un monto de **\$1.225.224- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, para la adquisición de "**JUEGOS DE PATIO**", solicitado por Directora Jardín Infantil Ruiseñor. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebrarán directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marcos, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no tiene Contratos de Suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3214 de 27 de Noviembre de 2018, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "**JUEGOS DE PATIO**", por un monto de **\$1.225.224.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. Ordinario N°08/2018 de Directora Jardín Infantil Ruiseñor a Coordinador Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1384-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación a través de Convenio Marco de **JUAN PABLO MATUS CORNEJO**, RUT 14.316.586-8, representado legalmente por **JUAN PABLO MATUS CORNEJO**, RUT 14.316.586-8, Teléfono 56-72-2510990, ambos con domicilio en Arturo Prat N°326, Rengo, Cachapoal, Sexta Región, por un monto de **\$1.225.224- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, para la adquisición de "**JUEGOS DE PATIO**", según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
49241500 2239-17-lp14		1	(1316000) JUEGO DE PATIO INTERIOR INFANTIL - ESCALADA DOMO UNIDAD 1342104	(1316000) JUEGO DE PATIO INTERIOR INFANTIL - ESCALADA DOMO UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE el Director de Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. RED-Q 5. Secretaría Municipal

LMG/DMB/cos.-